

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5127 Delegación de funciones en concejales para la resolución de distintos asuntos.

Visto.- El interés de la Alcaldía-Presidencia en agilizar la adopción de resoluciones en distintos departamentos y en distintos asuntos, por parte de este equipo de gobierno.

Considerando.- Lo dispuesto en los artículos 25 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón (ROM).

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en los siguientes concejales delegados, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia:

1. D. Jesús García Vivancos, concejal delegado de policía:

- Dictar resoluciones en los expedientes de asuntos en materia de informes y en las denuncias de la policía local y particulares, por infracciones respecto a:

* Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

* Ordenanza reguladora de la publicidad exterior (BORM n.º 43, 22-02-1999).

* Ordenanza reguladora de la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas (BORM n.º 113, 19-05-1999).

* Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales (BORM n.º 188, 16-08-2003).

* Ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos o municipales (BORM n.º 193, 22-08-2006).

* Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas (BORM n.º 56, 06-03-2008).

* Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de transporte de viajeros en automóviles ligeros (auto-taxis) del municipio de Mazarrón (BORM n.º 106, 08-05-2008).

* Ordenanza reguladora de los Mercados Municipales (BORM n.º 135, 15-06-2009).

* Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria (BORM nº 185, 12-08-2015 y modificación BORM n.º 247, 24-10-2016).

* Ordenanza municipal de tráfico (BORM n.º 40, 18-02-2020).

* Ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el término municipal de Mazarrón (BORM n.º 3, 05-01-2022).

- Dictar resoluciones en los expedientes de vados permanentes.

2. Dña. Silvia García Zamora, concejala delegada de comercio y consumo:

- Dictar resoluciones de los expedientes sancionadores en dichas materias, así como resoluciones en procedimientos conexos (Medidas cautelares y restablecimiento del orden infringido).

3. D. Gaspar Miras Lorente, concejal delegado de medioambiente:

- Dictar resoluciones de los expedientes sancionadores en dicha materia, así como resoluciones en procedimientos conexos (Medidas cautelares y restablecimiento del orden infringido).

Segundo.- En las resoluciones que el concejal dicte por delegación se hará constar esta circunstancia.

Tercero.- Notifíquese a los interesados.

Cuarto.- Dese publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que surtiera efectos desde la firma de la presente de conformidad, con lo establecido en el artículo 34 del ROM.

Quinto.- Dese cuenta, asimismo, al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del ROM.

Mazarrón, a 24 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.